

Programas de Incentivos para energías renovables en autoconsumo, almacenamiento, y térmicas en el sector residencial

Programa 6. Instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Programas de Incentivos para el autoconsumo

Bases reguladoras nacionales

Real Decreto 477/2021, de 29 de junio por el que se regulan diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (BOE núm. 155 de 30 de junio).

Convocatoria autonómica

Resolución de 28 de septiembre de 2021. Convocatoria de los incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en Andalucía, acogidos al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio (BOJA núm. 190 de 1 de octubre de 2021).

Objeto

- ✓ Adquisición de sistemas de **autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable**, en diversos sectores de actividad, e implantación de **sistemas térmicos renovables en el sector residencial**.
- ✓ Presupuesto de **97,2 M€** distribuidos en **seis programas de ayudas**.



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Actuaciones incentivables

- **Programa de incentivos 1:** Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
- **Programa de incentivos 2:** Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
- **Programa de incentivos 3:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos.
- **Programa de incentivos 4:** Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.
- **Programa de incentivos 5:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.
- **Programa de incentivos 6:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Aspectos relevantes tecnología solar Programa 6



- ✓ Se contemplan **nuevas instalaciones, ampliaciones y rehabilitación.**
- ✓ Obligatoria la **incorporación de sistemas de monitorización** de la electricidad o calor producido por la instalación objeto de incentivo (salvo en el caso de estufas del Programa 6).
- ✓ Incentivables las actuaciones en nueva construcción.
- ✓ Incentivables las actuaciones en vivienda no habitual del ciudadano beneficiario.
- ✓ Incentivables las actuaciones de Grandes Empresas.
- ✓ Incentivable una actuación iniciada antes de la Solicitud de ayuda siempre que el inicio de la actuación sea posterior a la de publicación del RD 477/2021, BOE del 30 de junio de 2021.
- ✓ La tramitación de la solicitud por una Entidad Adherida en representación del beneficiario, es opcional.
- ✓ No hay cesión del derecho de cobro del incentivo, en caso de optar por la representación por una Entidad Adherida en nombre del beneficiario.
- ✓ Potencia de generación ratio de 0,7 kW/m² área del captador.

Plazos

- **Apertura de ventanilla:** 02/12/2021.
- **Resolución:** 6 meses desde la presentación de la solicitud.
- **Ejecución/justificación:** 18 meses desde notificación de la resolución.
- **Ampliaciones:** Solo aplicable a entidades sometidas a legislación de contratos del sector público hasta un máximo de 24 meses para justificación.
- **Vigencia de la convocatoria:** 31/12/2023

Ejecución y desarrollo de la actuación objeto de incentivo.

En la presente convocatoria se permite a la persona o entidad beneficiaria optar para la ejecución y desarrollo de la actuación incentivable a:

- ✓ **Ser representada** por una empresa adherida.
- ✓ **No ser representada** por una empresa adherida.

En este caso la persona o entidad beneficiaria contratará por sus medios a empresas para la ejecución y desarrollo de la actuación. En esta opción, las empresas que participen no es obligatorio que sean empresas acreditadas ante la Agencia Andaluza de la Energía como adheridas.

ENTIDADES ADHERIDAS

Las personas o entidades beneficiarias **podrán** designar como representante para la presentación de la **solicitud, tramitación y justificación** a una empresa adherida a la convocatoria.

Podrán actuar como empresas adheridas en la presente convocatoria, **aquellas empresas que ejerzan una actividad económica dirigida al suministro de los bienes y/o servicios objeto de los incentivos.**

Las solicitudes de adhesión de nuevas empresas se presentarán **telemáticamente** mediante firma electrónica.

Tendrán consideración de empresas adheridas a la presente convocatoria **las que figuren inscritas como entidades colaboradoras o empresas adheridas** en cualquier programa o línea de incentivos de la Agencia Andaluza de la Energía cuyas convocatorias se encuentren vigentes.

ENTIDADES ADHERIDAS: obligaciones.

- **Actuar en representación** de las personas y entidades beneficiarias en la solicitud y tramitación de los incentivos.
- **Suministrar el bien y/o prestar el servicio** objeto de incentivo y **ejecutar** la actuación en la forma y plazos establecidos.
- **Expedir factura** por los bienes y/o servicios objeto de incentivos.
- **Informar** a las personas y entidades solicitantes sobre las características y ventajas de los bienes y servicios incentivables y sobre la presentación de la solicitud de incentivo.
- Incluir en el lugar de atención al público de forma visible la **publicidad**.
- Informar a la persona o entidad beneficiaria que, a efectos del pago del incentivo el número de cuenta bancaria consignado en la solicitud de incentivo, deberá de estar dado de **alta en el Registro** de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
- **Conservar la documentación** requerida para la concesión de los incentivos hasta su aportación por vía telemática.
- **Aceptar las notificaciones** por medios telemáticos.
- **Asumir los gastos** de gestión asociados a su actuación como empresa adherida.
- **Someterse a las comprobaciones** necesarias para verificar, antes las administraciones competentes.
- Cumplir con las **obligaciones de publicidad**.

No hay cesión derecho al cobro, por tanto las entidades adheridas no soportan el descuento del incentivo.

Solicitud de incentivos.

- ✓ Tramitación **100% telemática**.
- ✓ Solicitud del incentivo:
 - ✓ **Directamente** por la persona o entidad solicitante.
 - ✓ **Representado** por una entidad adherida.
- ✓ Solicitud mediante **firma digital**.

Las solicitudes de incentivos serán atendidas por **orden de presentación**.

Las personas y entidades beneficiarias deberán presentar una **única solicitud** para cada instalación asociada a una ubicación

Las solicitudes se acompañarán de los **anexos** correspondientes y de **documentación específica**.



Acceso mediante certificado



SOLVENTS

LIBRADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO DE FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES, ASÍ COMO A LA
 ON DE SISTEMAS FÍSICOS RENOVABLES EN ANDALUCÍA ACORDADO AL REAL DECRETO 477/2012, DE 29 DE
 JUNIO (BOE 24/7/2012).

CONVOCATION, 2021-2022

1		DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APellidos y Nombres, Razon Social, Denominación:		SEXO = H o M	DNI/NIE/NIF
Correo electrónico		Teléfono	
APellidos y Nombres de la PERSONA REPRESENTANTE		SEXO = H o M	DNI/NIE/NIF
ACTUA EN CALIDAD DE:			
Correo electrónico		Teléfono	
2			
DATOS DE LA EMPRESA ADHERIDA QUE REPRESENTA A LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE (sólo en el caso de que intervienga empresa adherida)			
APellidos y Nombres, Razon Social, Denominación de la ENTIDAD ADHERIDA		DNI/NIE/NIF	
APellidos y Nombres de la PERSONA REPRESENTANTE		SEXO = H o M	DNI/NIE/NIF
ACTUA EN CALIDAD DE:			
3			
NOTIFICACION ELECTRONICA DE NOTIFICACIONES			
Los notificaciones que proceda gestionar se efectúan por: mail o electrónico, a través del sistema de notificaciones de la Administración de Justicia de Andalucía o por cualquier otro sistema de notificación (2): Indicar un correo electrónico, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.			
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL	

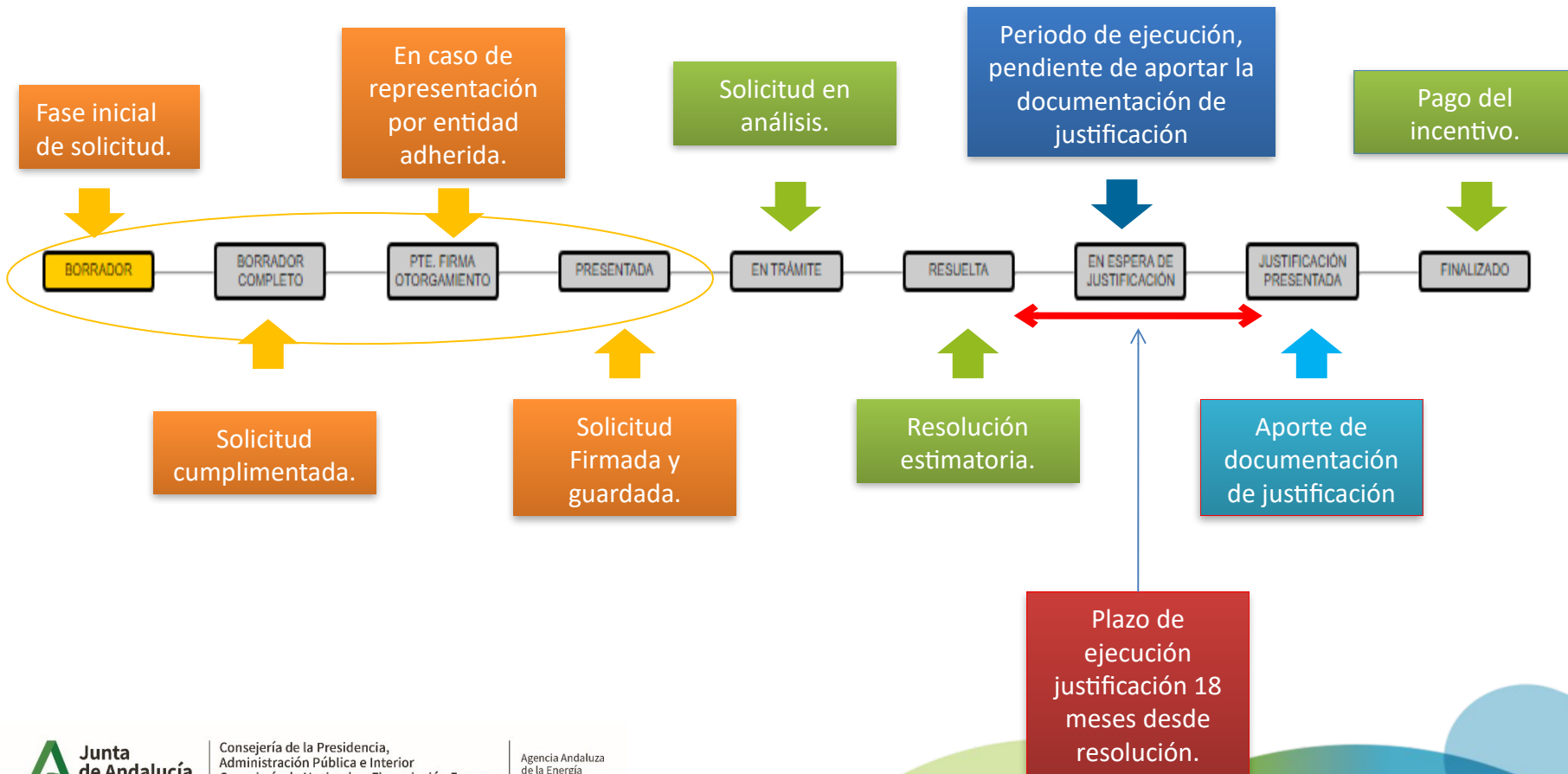
Solicitud de incentivos : Destinatarios de las ayudas

Destinatarios últimos de los incentivos. Programa 6

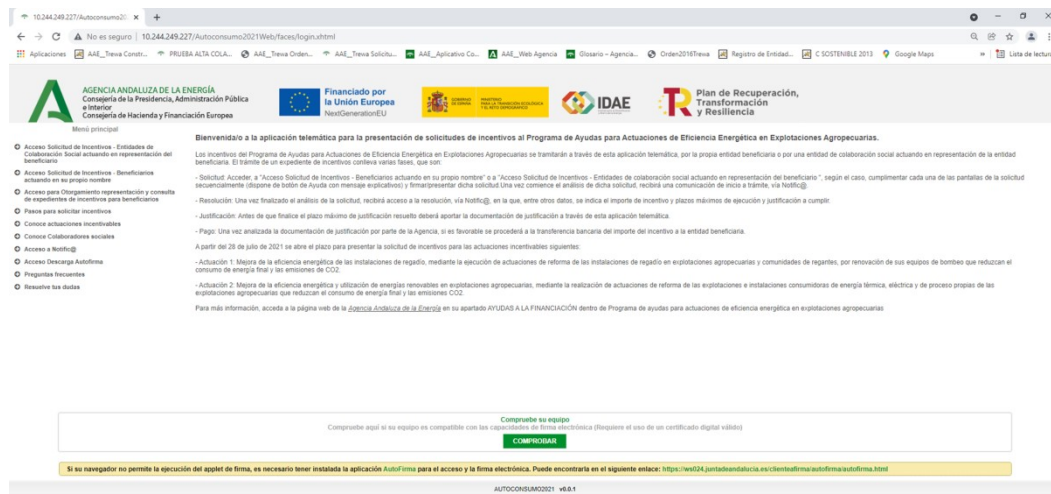
Programa 6: Sector residencial.

Tipo de beneficiario.	Realiza actividad económica	Persona/entidad beneficiaria	Programa.
Personas físicas.	NO		Programa 6.
Autónomos.	SI		Programa 6.
Comunidades de propietarios.	NO		Programa 6.
Las entidades locales y del sector público institucional.	NO		Programa 6. Solo destinadas a viviendas públicas.
Entidades u organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.	NO	✓ Tercer sector.	Programa 6. Colectivos vulnerables viviendas sociales.

Fases de la tramitación



SOLICITUD DE INCENTIVOS PARA EL AUTOCONSUMO EL ALMACENAMIENTO Y SISTEMAS TÉRMICOS



Solicitud: acceso: Beneficiario, sin representación de la entidad adherida

Menú principal

- Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Colaboradora/Adherida actuando en representación del beneficiario
- Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre
- Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- Pasos para solicitar incentivos
- Conoce actuaciones incentivables
- Conoce Colaboradoras/Adheridas.
- Acceso a Notific@
- Acceso Descarga Autofirma
- Preguntas frecuentes
- Resuelve tus dudas

La persona o entidad solicitante de la ayuda puede acceder directamente.

Información de carácter general.

Aplicación de firma electrónica
Sistema de notificaciones de la Junta de Andalucía

Información de carácter general.

Thumbnail image of a form titled "PRESENTACIÓN DEL SOLICITANTE ELECTRÓNICA". The form includes fields for "NOMBRE", "DNI", "FECHA", "LUGAR", "CÓDIGO POSTAL", "MUNICIPIO", "PROVINCIA", "PAÍS", "TELÉFONO", "CORREO ELECTRÓNICO", "FIRMA", and "SELLADO". It also has a section for "OTRO DATOS" and a "FIRMADO" section with a date and time stamp.

Solicitud: acceso: Entidad adherida REPRESENTA al beneficiario:



Menú principal

- ⌂ Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Colaboradora/Adherida actuando en representación del beneficiario
- ⌂ Acceso Solicitud de Incentivos - Beneficiarios actuando en su propio nombre
- ⌂ Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- ⌂ Pasos para solicitar incentivos
- ⌂ Conoce actuaciones incentivables
- ⌂ Conoce Colaboradoras/Adheridas.
- ⌂ Acceso a Notific@
- ⌂ Acceso Descarga Autofirma
- ⌂ Preguntas frecuentes
- ⌂ Resuelve tus dudas

La **entidad Adherida** accede para representar a persona o entidad solicitante de la ayuda.

- 1º. Completa borrador
- 2º. Firma y presenta una vez está OTORGADA

El **beneficiario** entra para OTORGAR a la entidad adherida: Genera y firma el OTORGAMIENTO a través del cual cede los derechos de representación para la tramitación y la justificación.

Información de carácter general.

Aplicación de firma electrónica
Sistema de notificaciones de la Junta de Andalucía

Información de carácter general.

Acceso a solicitud de incentivo

Acceso mediante certificado



Acceso mediante certificado

Las personas y entidades beneficiarias acceden mediante certificado digital.

Acceso mediante usuario y clave

NIF/NIE/CIF:

Contraseña:

Acceder

[¿Ha olvidado su contraseña?](#)

Los beneficiarios que deseen acceder a su expediente de incentivos, lo pueden realizar mediante usuario y clave.

Solicitud: acceso

Pantalla de consulta y acceso a expedientes asociados a un beneficiario



AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

IDAE
Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Filtro de búsqueda

Núm. Solicitud: NIF: Denominación: Programa de incentivo: Estado:

Listado de solicitudes

Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Denominación	Estado	Acciones
	520022 - PPN	R0599999J	AUTOCONSUMO EN INDUSTRIA 200 kW	BORRADOR	
	520019 - PPN	R0599999J		BORRADOR	

1 de 2 1 10

[+ Nueva](#)

Acceso a nueva solicitud

Se muestran los nº de expedientes asociados a un NIF

Acceso a edición de la solicitud

Solicitud: encuadramiento

Acceso a selección de los Programas



+ Nueva

Solicitud

Seleccione

Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento

Programa 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.

Programa 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos.

Programa 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento

Programa 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector

Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

la Unión Europea

NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE

INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

Usuario

CIF/NIF/NIE del beneficiario: R05999999.J

Programa de incentivo

Seleccione

Tipo Beneficiario

Seleccione el tipo de beneficiario

Seleccione

Volver

Guardar

 Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza
de la Energía

Solicitud: encuadramiento

Acceso a selección tipo de beneficiario



AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ANDALUCÍA



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Seleccione
Personas Jurídicas privadas
Personas Jurídicas privadas ESE (Emp. de Servicios Energéticos)
Personas Jurídicas privadas Comunidades de energía renovables y las comunidades ciudadanas de energía

Usuario
CIF/NIF/NIE del beneficiario: R0599999J
Programa de incentivo
Programa 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.

Tipo Beneficiario
Seleccione el tipo de beneficiario
Seleccione



Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivos.
Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el procedimiento para asignación de fondos. El trámite comenzará cuando le notifiquemos, a través de notificación, comunicación de inicio a trámite, y la asignación de fondos se materializará cuando le notifiquemos, a través de notificación, la resolución de concesión.

Referencia normativa:
Artículo 16. 4 del Reglamento (UE) 2021/241 de la Comisión, de 23 de febrero de 2021, por el que se establece el Reglamento de la Unión Europea sobre el acceso a la ayuda de la Unión Europea en materia de energía.
Ayuda previas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para el solicitante hasta que no se resuelva la solicitud.

Fondos de actuación

Volver

**Guardar**

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Formulario de solicitud de incentivos

1. Datos del solicitante

2. Datos de la instalación

3. Datos de la actividad

4. Datos de la inversión

5. Datos de la producción

6. Datos de la eficiencia energética

7. Datos de la sostenibilidad

8. Datos de la innovación

9. Datos de la transferencia de tecnología

10. Datos de la creación de empleo

11. Datos de la formación

12. Datos de la investigación y desarrollo

13. Datos de la cooperación

14. Datos de la difusión

15. Datos de la gestión

16. Datos de la evaluación

17. Datos de la monitorización

18. Datos de la rendición de cuentas

19. Datos de la transparencia

20. Datos de la accesibilidad

21. Datos de la seguridad

22. Datos de la privacidad

23. Datos de la protección de datos

24. Datos de la accesibilidad universal

25. Datos de la accesibilidad digital

26. Datos de la accesibilidad física

27. Datos de la accesibilidad sensorial

28. Datos de la accesibilidad cognitiva

29. Datos de la accesibilidad comunicativa

30. Datos de la accesibilidad social

31. Datos de la accesibilidad económica

32. Datos de la accesibilidad cultural

33. Datos de la accesibilidad deportiva

34. Datos de la accesibilidad educativa

35. Datos de la accesibilidad sanitaria

36. Datos de la accesibilidad social

37. Datos de la accesibilidad política

38. Datos de la accesibilidad judicial

39. Datos de la accesibilidad administrativa

40. Datos de la accesibilidad legislativa

41. Datos de la accesibilidad normativa

42. Datos de la accesibilidad reglamentaria

43. Datos de la accesibilidad contractual

44. Datos de la accesibilidad procedimental

45. Datos de la accesibilidad organizativa

46. Datos de la accesibilidad estructural

47. Datos de la accesibilidad funcional

48. Datos de la accesibilidad técnica

49. Datos de la accesibilidad tecnológica

50. Datos de la accesibilidad digital

Solicitud: encuadramiento

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

COMANDO DE EMERGENCIAS
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE
INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

Usuario
CIF/NIF/NIE del beneficiario: R0599999J
Programa de incentivo:
Programa 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento

Tipo Beneficiario
Seleccione el tipo de beneficiario: Personas Jurídicas privadas
Persona jurídica de naturaleza privada; la entidad solicitante será la que acometa directamente las inversiones objeto de incentivo por sí misma.

Fondos de la actuación
• Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivos.
Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el procedimiento para asignación.

Confirmación de acción
⚠ Las respuestas una vez guardadas no podrán modificarse. ¿Desea guardar las respuestas?
Sí No

Referencia normativa:
Artículo 16. 4 del Real Decreto 477/2021: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta que se agote el presupuesto. Se considerará agotado el presupuesto cuando se efectúe el registro de la última solicitud de ayuda que totalice el importe asignado. Las respectivas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla. En caso de que se agote el presupuesto asignado, y siempre que no hubiera expirado la vigencia del programa, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional que serán atendidas por riguroso orden de entrada, superpuestas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda, o de las ayudas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para el solicitante hasta que no se resuelva la solicitud.

Volver

Guardar

Una vez que se ha seleccionado el Programa de ayuda y el tipo de beneficiario, ya no es posible su modificación una vez guardada la información.

Solicitud: características del beneficiario

Pestaña habilitada para definir las características del beneficiario

Características Beneficiario ✕

Los campos marcados con (*) son de cumplimiento obligatorio.

Proyecto número 520019 -

Características Beneficiario Datos Personales Datos del proyecto Datos Actuación Datos Bancarios Declaraciones Documentación

Características Beneficiario

¿El solicitante realiza actividad económica a través de la que oferta bienes y/o servicios en el mercado y la actuación solicitada se destinará a dicha actividad? (*)

Si

Tiene la consideración de empresa conforme al Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (*)

Tiene la consideración de empresa

Tiene la consideración de

Ha ocupado a

Su volumen anual de negocios en euros ha sido de

Su balance general anual en euros ha sido de

Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento 2014. (*)

SI No

Seleccione la actividad económica de la entidad beneficiaria (código CNAE 2009): (*)

No existen CNAEs

Efectos de subvencionabilidad del IVA: (*)

Seleccione

0 personas

0 €

0 €

0710 - Extracción de minerales de hierro

0721 - Extracción de minerales de uranio y torio

0729 - Extracción de otros minerales metálicos no férreos

1411 - Confección de prendas de vestir de cuero

1412 - Confección de ropa de trabajo

1413 - Confección de otras prendas de vestir exteriores

☒ 1414 - Confección de ropa interior

1419 - Confección de otras prendas de vestir y accesorios

1420 - Fabricación de artículos de pelatería

Seleccione

Caso 1. La persona o entidad solicitante está sujeto y no exento de IVA (recupera/compensa el IVA soportado)

Caso 2. La persona o entidad solicitante no recupera/compensa el IVA soportado

Caso 3. La persona o entidad solicitante está exenta o no sujeta al IVA y no lo deduce/repercuta.

Volver

Ayuda

Guardar

Esta opción se marca por defecto SI o NO dependiendo del tipo de beneficiario definido con anterioridad.

Tipo de empresa

Datos económicos

Solicitud: Datos personales

Datos Personales

- Datos de la persona o entidad solicitante					
Apellidos y Nombre / Razón social / Denominación (*)				[SOLO PRUEBAS] ENTIDAD	
CIF/NIF/NIE del beneficiario					
Página web					
Teléfono (*)		Móvil (*)		Email (*)	
Domicilio Social					
Tipo de vía (*)	Selección				Nombre de la vía (*)
Otros Datos	Letra		km	Bloque	
País (*)	Selección				Provincia
Núcleo de población	Selección				Cod. Postal

Datos Fiscales de la persona o entidad solicitante	
Tipo de visita (*)	
Otros Datos	
País (*)	ESPAÑA
Número de población (*)	
Teléfono (*)	Móvil (*)

- Datos de la persona representante
 Nombre (*)
 Actúa en calidad de (*)
 Sexo (*)
 Teléfono (*)

▼ Datos emplazamiento	
Tipo de vía (*)	Selección
Otros Datos	Letra km Bloque
País (*)	ESPAÑA
Núcleo de población (*)	Selección

[illegible]

Se cumplimentará los datos relativos a:

- ✓ Datos de la persona o entidad solicitante.
- ✓ Datos fiscales de la persona o entidad solicitante.
- ✓ Datos de la persona representante.
- ✓ Datos de emplazamiento.

Guardar

Solicitud: Datos del proyecto

Datos del proyecto

Equipo

Tecnología

Fabricante

Marca

Modelo

Superficie de captación (área total de captadores en m2)

Potencia de la instalación de generación (kW)

Información adicional

- ☒ Se acometerá nueva distribución para suelo radiante
☐ Se acometerá nueva distribución para radiadores de baja temperatura o fan coil

¿Qué fuente de energía emplea actualmente para satisfacer las demandas térmicas?

Seleccione

Seleccione

Electricidad

Propano

Gasoil

Butano

Gas natural

Otros

Solar térmica

FABRICANTE

MARCA

MODELO

8,0

5,6

En el caso de instalaciones solares térmicas, la potencia de generación se calculará teniendo en cuenta la ratio 0,7 kW/m2 área total del captador.

Datos del proyecto: fechas previstas, descripción situación inicial del proyecto y esperada

Fecha prevista para el inicio de las actuaciones y en caso de entidades públicas Fecha prevista para publicación de pliegos de licitación

Latitud

Longitud

☐ Actuación ubicada en municipio no urbano de hasta 20.000 habitantes con todos sus núcleos de población menor o igual a 5.000 habitantes

Fecha prevista para la finalización de la presentación de la justificación

Guardar

Costes elegibles:

- Inversión en equipos y materiales.
- Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares asociados a la actuación.
- Sistema eléctrico general de alta y baja tensión.
- Sistemas de gestión, control activo y monitorización.
- Sistemas de medición del recurso en el emplazamiento.
- Obras civiles, cuando están relacionadas con la actuación.
- **Coste desmantelamiento** de instalaciones existentes en el emplazamiento.
- Coste redacción del proyecto o memorias técnicas.
- Costes de dirección facultativa.
- Coordinación de Seguridad y Salud de la obra.
- Costes de gestión de la solicitud de la ayuda, para la gestión administrativa y documental.
- Costes de gestión de la justificación.
- Informe auditor.



Costes no elegibles:

- Impuesto sobre el valor añadido IVA (**según tipo de beneficiario**).
- Gastos propios, de personal, funcionamiento o gastos generales.
- Estudio de impacto ambiental y coste de visado proyectos.
- Gastos de promoción.
- Cualquier gastos asociado a gestiones, contrataciones o consultas o trámites administrativos, no incluido en los costes elegibles.
- Autorizaciones administrativas, licencias, permisos costes de avales y/o fianzas, multas, tasas o tributos.
- Coste de adquisición o arrendamiento de terrenos.
- Seguros suscritos por el solicitante, vigilancia y seguridad.
- Adecuación, remodelación o ejecuciones de otras líneas eléctricas diferentes a las exclusivas para hacer viable la evacuación.
- Costes financieros.
- Adecuación de los accesos en las carreteras públicas y caminos existentes hasta la instalación

Proyecto número 520015 - JAIS: PROGRAMA 8 Persones Fisics							
Características Beneficiario > Datos Personales > Datos del proyecto > Datos Actuación > Datos Financia > Declaraciones > Documentación							
Resumen Datos Económicos							
Tipología	Importe (€)	Importe con IVA (€)	Imp. Incentivable (€)	Inv. Referencia (€)	Coste Incentivable (€)	Porc. Incentivable (%)	Incentivo (€)
PROGRAMA 8: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	Importe (€)	Importe con IVA (€)	Imp. Incentivable (€)		Coste Incentivable (€)		Incentivo (€)
	0	0	0		0		0
OBSERVACIONES							

DATOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTO 1

En este apartado debe indicar el desglose de partidas que conforman el presupuesto de inversión propia de la actuación objeto de ayuda.

Descripción de la partida (costes elegibles Artículo 10 del RD149/2021)	Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe con IVA (€)	Inversión Incentivable, con o sin IVA, para programas 4,6 y 8, según reuperabilidad del impuesto
GE - Equipos y materiales	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Ejecución de las obras y/o instalaciones relacionadas	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Sistema eléctrico general de Alta Tensión y Baja Tensión, incluyendo transformadores, línea de evacuación y sistemas e infraestructuras eléctricas adicionales hasta el punto de conexión con la red eléctrica cuando sean necesarias	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Sistemas de gestión, control activo y monitorización tanto de la generación como de la acumulación y la demanda de energía eléctrica o térmica de instalaciones consumidoras abastecidas por el proyecto	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Sistemas de medición del recurso en el emplazamiento, incluyendo sondas exploratorias y ensayos TRT para el caso de instalaciones geotérmicas	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Obras civiles relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda y aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto.	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Coste del desmantelamiento de las instalaciones existentes en el emplazamiento, en el caso de que aplique, a la hora de hacer una instalación de renovables en su lugar.	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Costes de la redacción de los proyectos o memorias técnicas relacionadas con las tipologías de actuación	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Costes de la dirección facultativa relacionadas con las tipologías de actuación.	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje relacionadas con las tipologías de actuación.	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Otras partidas debidamente justificadas como necesarias (auxiliares o no) específicas de cada tipología de actuación, distintas de las recogidas como gastos no subvencionables.	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
GE - Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones, incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas.	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
TOTALES		Total Importe sin IVA (€) 0,00 €	Total Importe con IVA (€) 0,00 €	Total Inversión elegible 0,00 €

GA BTO 8

En este apartado debe indicar el desglose de gastos propios de la gestión de la solicitud y la justificación de ayuda.

Descripción de la partida (costes elegibles Artículo 10 del RD149/2021)	Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe con IVA (€)	Inversión Incentivable, con o sin IVA, para programas 4,6 y 8, según reuperabilidad del impuesto
Costes de servicio externo para la gestión de solicitud de la ayuda (limitado al 4 % del importe de la ayuda solicitada, con un límite de 3.000 € por expediente)	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones, incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
Informe del auditor sobre la cuenta justificativa	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €
TOTALES		Total Importe sin IVA (€) 0,00 €	Total Importe con IVA (€) 0,00 €	Total Inversión elegible 0,00 €

Volver

Ayuda

Guardar

PRESUPUESTO

[illegible]

Importes

Importe sin IVA (€)

Porcentaje de IVA (%)

Importe con IVA (€)

Importe total IVA incluido

para indicar los importes de las partidas

IVA que aplica

Versión incentivable, con o sin IVA, para programas 4, 5 y 8, según responsabilidad del impuesto

Informe del auditor sobre la cuenta justificativa

Solicitud: Datos bancarios

Pestaña destinada a cumplimentar los datos bancarios del beneficiario

Proyecto número 520016 - dddddd

Características Beneficiario > Datos Personales > Datos del proyecto > Datos Actuación > **Datos Bancarios** > Declaraciones > Documentos

▼ Datos Bancarios del Beneficiario

IBAN (*)	
SWIFT	
Entidad (*)	
Domicilio (*)	
Provincia (*)	Seleccione
Municipio (*)	Seleccione
Código Postal (*)	

[Volver](#)

GESTIÓN DE PAGOS DE INCENTIVOS

Alta de las cuentas bancarias en sistema GIRO

A efectos de que se pueda llevar a cabo la materialización del pago del incentivo concedido, una vez justificado éste en tiempo y forma conforme a los requisitos establecidos en las bases reguladoras, le informamos de que es necesario que las cuentas bancarias estén incluidas en el **Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía**.

 Guardar

Solicitud: Declaraciones

Declaraciones ✓

Proyecto número 520016 - dddddd

Características Beneficiario > Datos Personales > Datos del proyecto > Datos Actuación > Datos Bancarios > Declaraciones

DECLARACIONES PARA ACCEDER A CONDICIÓN DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA

Con su solicitud, usted suscribe una serie de declaraciones que asume con la presentación de la solicitud; puede leerlas en detalle en el enlace de ayuda.

No obstante, algunas declaraciones precisan de datos que debe suministrar a continuación:

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En caso de no estar obligados a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 1/2013, de 27 de enero, de fomento del empleo, el fundamento de dicha exención:

Derecho de oposición de la entidad representada y su representante

El órgano gestor va a consultar los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y en su caso los de su representante; en el caso de que no esté de acuerdo con la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y en su caso los de su representante, deberá aportar copia del DNI/NIE.

☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE

☒ NO ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad

☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE

☒ NO ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad

Declaración de otras ayudas

- En el caso de empresas, no concurrir la calificación de empresa en crisis según se define en el Reglamento UE 651/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y no estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda legal e incompatible con el mercado interior o por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que le vinieran atribuidas en la concesión, o en su caso, si habiendo recibido tales ayudas, haber procedido a su reembolso en una cuenta bancaria bloqueada.

☒ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

La persona o entidad solicitante cumplimentarán los apartados de declaraciones relativo a:

- Obligaciones tributarias y seguridad social.
- Derecho de oposición a consultas.
- Declaración de otras ayudas relacionadas con la solicitud.

Solicitud: Documentación

Pestaña habilitada para aportar documentación

Proyecto número 520016 - dddddd

Características Beneficiario > Datos Personales > Datos del proyecto > Datos Actuación > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Documentación

Tipo	Nombre Archivo	Fecha de Registro/Alta	Tipo de Registro (E/S)	Fecha de Notificación	
Convenio para la promoción de la actuación por administración pública	---				  
Certificado acreditativo del domicilio fiscal y la actividad	---				  
Plan estratégico	---				  
Justificación principio de no causar daño significativo	---				  
Memoria de gestión de residuo	---				  
Declaración de no afección medioambiental	---				  
Declaración responsable sistema de almacenamiento	---				  

[Volver](#) [Ayuda](#) [Guardar](#)

Adjuntar la documentación

Documentación de la actuación

Botones para visualizar o eliminar el documento

 Guardar

Solicitud de incentivos. Documentación general.



Anexos de solicitud:

- ✓ **Anexo IA**, referido a los datos y declaraciones responsables específicas requeridas para cada programa de incentivos.
- ✓ **Anexo IB** referido a los datos técnicos y económicos requeridos para cada programa de incentivos.
- ✓ **Anexo IC** referido a los miembros de entidades sin personalidad jurídica, para el caso de que deseen ejercer el derecho de oposición a las consultas por medios electrónicos de la identidad de las personas solicitantes y representantes y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- ✓ **Anexo ID** referido a los miembros de entidades sin personalidad jurídica, para el caso de que deseen prestar su consentimiento a la consulta por medios electrónicos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica. Si no se prestasen los consentimientos, habría que adjuntar los certificados acreditativos correspondientes.
- ✓ **Anexo II** de otorgamiento de representación, que sólo será necesario presentar en el caso de que la persona o entidad beneficiaria opte por presentar la solicitud de incentivo a través de una empresa Colaboradora/Adherida a la convocatoria.
- ✓ **Certificado de situación censal** o equivalente expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria mediante el que se acredite, como mínimo, el domicilio fiscal en España.

Solicitud de incentivos. Documentación específica

Para programas, de instalaciones que superen los 100 kW de potencia nominal:

- **Plan estratégico** donde se indique el origen o lugar de fabricación (nacional, europeo o internacional) de los componentes de la instalación y su impacto medioambiental incluyendo el almacenamiento, los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes, la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Podrá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional.
- **Justificación** del cumplimiento por el proyecto del principio de **no causar daño** significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
- **Memoria** resumen donde se recoja la cantidad total de **residuo generado**, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado.
- **Declaración Responsable** del **Promotor del Proyecto** sobre la **no afección medioambiental** del proyecto, cuando el proyecto no se haya sometido a previa autorización administrativa, ni a declaración responsable o comunicación previa a ninguna administración, y no se encuentre en ninguno de los supuestos de evaluación de impacto ambiental obligatoria (salvo cuando se trate de actuaciones del programa 6).

Solicitud de incentivos. Documentación específica



En función del tipo de persona o entidad beneficiaria

- En el caso de personas o entidades que realicen actividad económica, **certificado que acredite el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores**.
- En el caso de ayuntamientos, las diputaciones provinciales o las entidades equivalentes y las mancomunidades o agrupaciones de municipios andaluces y cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes tanto de la administración local como autonómica correspondiente, que actúen en representación de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, propietarios de instalaciones del sector servicios u otros sectores productivos, **convenio** por el que se designe a alguno de tales sujetos de derecho público como representante y cesionarios de los derechos de cobro del incentivo donde consten los compromisos de la ejecución asumidos por cada uno de los representados y el reparto del incentivo que realizará el representante una vez percibido
- En el caso de gestores de polígonos industriales, empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias, acuerdo/s o **contrato/s formalizados** que acrediten la facultad o autorización para realizar y/o solicitar las actuaciones incentivables en el correspondiente emplazamiento.

Solicitud de incentivos. Documentación específica técnica.

- En el caso de solicitudes de actuaciones que **incluyan como costes elegibles obra civil o costes de desmantelamiento**, acreditación de que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos generados (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales. Análogamente, en los proyectos que impliquen demolición, se incluirá la práctica de demolición selectiva.

Para el programa 6.

- **Proyecto o memoria técnica**, (según proceda y de acuerdo con el RITE), donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida, suscrita por **técnico competente o empresa instaladora**, según proceda.

Formulario de documentación técnica para la solicitud de incentivos. El formulario incluye campos para datos generales, detalles del proyecto, y una sección de declaración de responsabilidad. El título principal es 'PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA'.



Programa 6: Incentivos

Será actuaciones incentivables la inversión en instalaciones de producción de energía térmica con fuentes renovables, destinadas a la climatización o producción de ACS en viviendas.



Actuaciones	Sector residencial		Vivienda propiedad pública y tercer sector	
	Módulo (€/kW)	Valor máximo (€/vivienda)	Módulo (€/kW)	Valor máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	500	3.000	650	3.900
Instalación Solar Térmica (P>400 kW)	450	550	650	820
Instalación Solar Térmica (100kW<P<=400kW)	600	780	750	950
Instalación Solar Térmica (50kW<P<=100kW)	750	900	850	1.050
Instalación Solar Térmica (P<=50kW)	900	1.800	950	1.850
Biomasa calderas	250	2.500	350	4.500
Biomasa aparatos de calefacción local	250	3.000	350	4.200
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	2.250	13.500	2.250	13.500
Instalación geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto	1.600	9.000	1.700	9.550

Programa 6: Incentivos

Actuaciones	Módulo (Ayuda sobre actuación adicional)
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulico para la incorporación de suelo radiante para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovable.	600 €/kW (límite máximo de 3.600 € por este concepto)
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulico para la incorporación de radiadores de baja temperatura o ventiloconvectores para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovables.	550€/kW (Límite máximo de 1.830 € por este concepto)
Desmantelamiento de instalaciones existentes.	Para solar térmica: 350 €/kW. 385 € (Límite máximo por este concepto) Para biomasa: 40 €/kW. 480 € (Límite máximo por este concepto)

Solicitud: Datos de actuación Datos económicos del presupuesto

Las partidas obligatorias en el presupuesto serán:

- “Ejecución de las obras y/o instalaciones relacionadas”
- “Equipos y materiales”
- “Sistemas de gestión, control activo y monitorización [...]” (todos los programas y tecnologías excepto biomasa aparatos de calefacción local).

En caso de no indicar valores en estas partidas, la aplicación mostrará el siguiente mensaje: *“Debe indicar al menos los importes de inversión en equipos y materiales y los costes de ejecución de obra e instalaciones necesarias para la actuación solicitada. Debe tener en cuenta asimismo la obligatoriedad de un sistema de monitorización de los consumos y la energía renovable producida por la instalación y que las compensaciones económicas entre partidas se harán entre los conceptos presupuestados reflejados en su solicitud.”*

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 520013 - JARS: PROGRAMA 1 - Persona Jurídica

Características Beneficiario > Datos Personales > Datos del proyecto > **Datos Actuación** > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

> Resumen Datos Económicos

INVERSIÓN EN GENERACIÓN / ALMACENAMIENTO

PRELIMINARES

En este apartado debe indicar el desglose de partidas que conforman el presupuesto de inversión propia de la actuación objeto de ayuda:

Descripción de la partida (costes elegibles Artículo 13 del RD149/2021)	Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe con IVA (€)	Inversión incentivable, con o sin IVA, para programas 4.5 y 6, según recuperabilidad del impuesto	
GE - Equipos y materiales	5.000,00 €	21%	6.050,00 €	5.000,00 €	
GE - Ejecución de las obras y/o instalaciones relacionadas	4.000,00 €	21%	4.840,00 €	4.000,00 €	
GE - Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
GE - Sistema eléctrico general de Alta Tensión y Baja Tensión, incluyendo transformadores, línea de evacuación y sistemas e infraestructuras eléctricas adicionales hasta el punto de conexión con la red eléctrica cuando sean necesarias	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
GE - Sistemas de gestión, control activo y monitorización tanto de la generación como de la acumulación y la demanda de energía eléctrica o térmica de instalaciones consumidoras abastecidas por el proyecto	1.000,00 €	21%	1.210,00 €	1.000,00 €	
GE - Sistemas de medición del recurso en el emplazamiento, incluyendo sondeos exploratorios y ensayos TRT para el caso de instalaciones geotérmicas	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
GE - "Obras civiles relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda y aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto"	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
GE - "Coste del desmantelamiento de las instalaciones existentes en el emplazamiento, en el caso de que aplique, a la hora de hacer una instalación de renovables en su lugar"	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
GE - Costes de la redacción de los proyectos o memorias técnicas relacionados con las tipologías de actuación	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
GE - Costes de la dirección facultativa relacionados con las tipologías de actuación	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
GE - Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje relacionados con las tipologías de actuación	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
GE - Otras partidas debidamente justificadas como necesarias (auxiliares o no) específicas de cada tipología de actuación, distintas de las recogidas como gastos no subvencionables	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
GE - Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones, incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
AL - Equipos y materiales	5.000,00 €	21%	6.050,00 €	5.000,00 €	
AL - Equipos y materiales	5.000,00 €	21%	6.050,00 €	5.000,00 €	
AL - Ejecución de las obras y/o instalaciones relacionadas	5.000,00 €	21%	6.050,00 €	5.000,00 €	
AL - Equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
AL - Sistema eléctrico general de Alta Tensión y Baja Tensión, incluyendo transformadores, línea de evacuación y sistemas e infraestructuras eléctricas adicionales hasta el punto de conexión con la red eléctrica cuando sean necesarias	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
AL - Sistemas de gestión, control activo y monitorización tanto de la generación como de la acumulación y la demanda de energía eléctrica o térmica de instalaciones consumidoras abastecidas por el proyecto	1.000,00 €	21%	1.210,00 €	1.000,00 €	
AL - "Obras civiles relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda y aquellas que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto"	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
AL - "Coste del desmantelamiento de las instalaciones existentes en el emplazamiento, en el caso de que aplique, a la hora de hacer una instalación de renovables en su lugar"	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
AL - Costes de la redacción de los proyectos o memorias técnicas relacionados con las tipologías de actuación	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
AL - Costes de la dirección facultativa relacionados con las tipologías de actuación	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
AL - Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje relacionados con las tipologías de actuación	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
AL - Otras partidas debidamente justificadas como necesarias (auxiliares o no) específicas de cada tipología de actuación, distintas de las recogidas como gastos no subvencionables	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
AL - Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones, incluidos los costes de redacción de informes y demás documentación requerida para la justificación de estas ayudas	0,00 €	21%	0,00 €	0,00 €	
TOTALES			Total Importe sin IVA (€) 21.000,00 €	Total Importe con IVA (€) 25.410,00 €	Total Inversión elegible 21.000,00 €

Características Beneficiario

> Datos Personales

> Datos del proyecto

> Datos Actuación

> Datos Bancarios

> Declaraciones

Documentación

Resumen Datos Económicos

Tipo	Tipología	Importe (€)	Importe con IVA	Imp. Incentivable	Inv. Referencia (Coste Incentivable)	Porc. Incentivable	Incentivo (€)
GEN	PROGRAMA 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fu	10.000	12.100	10.476,19	0	25	0
ALM	PROGRAMA 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fu	11.000	13.310	11.523,81	11.523,81	55	0
		Importe (€)	Importe con IVA (€)	Imp. Incentivable (€)	Coste Incentivable (€)	Incentivo (€)	
TOTALES		21.000	25.410	22.000	11.523,81	0	
OBSERVACIONES							

Importe (€)	Importe con IVA (€)	Imp. Incentivable (€)	Inv. Referencia (€)	Coste Incentivable (€)	Porc. Incentivable (%)	Incentivo (€)
0	0	0	0	0	0	0
Importe (€)	Importe con IVA (€)	Imp. Incentivable (€)	Coste Incentivable (€)	Incentivo (€)		
0	0	0	0	0		

 Guardar

Programa 6 Cálculo de la ayuda

Actuaciones	Sector residencial		Vivienda propiedad pública y tercer sector	
	Módulo (€/kW)	Valor máximo (€/vivienda)	Módulo (€/kW)	Valor máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	500	3.000	650	3.900
Instalación Solar Térmica (P>400 kW)	450	550	650	820
Instalación Solar Térmica (100kW<P<=400kW)	600	780	750	950
Instalación Solar Térmica (50kW<P<=100kW)	750	900	850	1.050
Instalación Solar Térmica (P<=50kW)	900	1.800	950	1.850
Biomasa calderas	250	2.500	350	4.500
Biomasa aparatos de calefacción local	250	3.000	350	4.200
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	2.250	13.500	2.250	13.500
Instalación geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto	1.600	9.000	1.700	9.550

Instalación Solar Térmica

- Vivienda particular.
- Solicitante: Persona física.
- Superficie de captación 3,2 m2.
- Potencia instalada: 2,2 kW.
- Sector residencial.



Inversión

- Sistema solar: 2.092 €
- Instalación: 302 €
- Seguimiento: 181 €
- Obra civil: 121 €
- Otras partidas: 181 €
- Total inversión con IVA: 2.877 €

El incentivo calculado resulta de aplicar el módulo de 900 €/kW, a una potencia instalada de 2,2 kW con un coste elegible de 2.877 € dando una ayuda de 1.800 € un porcentaje de ayuda sobre el coste elegible del 62%

Ayuda a la actuación:

- Módulo (€/kW) : 900 €/kW
- Máximo (€/vivienda) 1.800 €/vivienda
- Coste subvencionable total 2.877 €
- Incentivo: 1.800 €
- Porcentaje del incentivo: 62 %

Programa 6 Cálculo de la ayuda

Actuaciones	Sector residencial		Vivienda propiedad pública y tercer sector	
	Módulo (€/kW)	Valor máximo (€/vivienda)	Módulo (€/kW)	Valor máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	500	3.000	650	3.900
Instalación Solar Térmica (P>400 kW)	450	550	650	820
Instalación Solar Térmica (100kW<P<=400kW)	600	780	750	950
Instalación Solar Térmica (50kW<P<=100kW)	750	900	850	1.050
Instalación Solar Térmica (P<=50kW)	900	1.800	950	1.850
Biomasa calderas	250	2.500	350	4.500
Biomasa aparatos de calefacción local	250	3.000	350	4.200
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	2.250	13.500	2.250	13.500
Instalación geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto	1.600	9.000	1.700	9.550

Actuaciones	Módulo (Ayuda sobre actuación adicional)
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulico para la incorporación de suelo radiante para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovable.	600 €/kW (límite máximo de 3.600 € por este concepto)
Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulico para la incorporación de radiadores de baja temperatura o ventilosconectores para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovables.	550€/kW (Límite máximo de 1.830 € por este concepto)
Desmantelamiento de instalaciones existentes.	Para solar térmica: 350 €/kW. 385 € (Límite máximo por este concepto) Para biomasa: 40 €/kW. 480 € (Límite máximo por este concepto)

Instalación Solar Térmica

- Vivienda particular.
- Solicitante: Persona física.
- Superficie de captación 8 m2.
- Potencia instalada: 5,6 kW.
- Sector residencial.



Inversión

- Sistema solar: 6.500 €
- Instalación: 1.100 €
- Seguimiento: 300 €
- Desmantelamiento: 500 €
- Suelo radiante: 5.000 €
- Total inversión con IVA: 13.400 €

Ayuda a la actuación:

- Módulo generación(€/kW): 900 €/kW
- Máximo (€/vivienda) 1.800 €/vivienda
- Módulo distribución: 600 €/kW
- Máximo (€/vivienda) 3.600 €/vivienda
- Coste subvencionable total 12,500 €
- Módulo desmantelamiento 350 €/kW
- Máximo (€/vivienda) 385 €

- Incentivo por generación: 1.800 €
- Incentivo por distribución: 3.360 €
- Incentivo por desmantelamiento: 385 €

- Total incentivo: 5.545 €
- Porcentaje del incentivo: 41 %

El incentivo calculado resulta de aplicar el módulo de 900 €/kW, a una potencia instalada de 5.6 kW y de 600 €/kW a la distribución y de 385 € al desmantelamiento con un coste elegible de 13.400 € dando una ayuda total de 5.545 € con un porcentaje de ayuda sobre el coste elegible del 41%

MÁS información:

Preguntas frecuentes IDAE Autoconsumo:

https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/2021-10-01-FAQ_RD_477_WEB.pdf



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES

Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Octubre 2021
Versión 2



3.3.49 En una vivienda de nueva construcción, la promotora ofrece a los compradores adquirir una instalación de autoconsumo ¿es subvencionable esta instalación? En caso de serlo, ¿quién debe solicitar la ayuda, el promotor o el propietario final?

Sí, siempre y cuando la instalación y destinatario último cumplan con los requerimientos del RD 477/2021, entre otros ser propietario de la instalación durante al menos 5 años.

La solicitud debería realizarla el propietario final de la instalación o un representante. Para poder ser destinatario último del programa se debe acreditar la inversión realizada en los términos que se indican en el Anexo AII.B de las bases reguladoras. Los costes de inversión deben estar definidos, responder a un contrato y ser abonados por el destinatario último de la ayuda, que debe ser además el propietario de la instalación, con independencia de la financiación de dichos gastos.

3.3.46 ¿A qué se refiere el apartado 5 del artículo 13 con “...en cómputo anual, la suma de la energía eléctrica consumida por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación de autoconsumo objeto de ayuda sea igual o superior al 80 % de la energía anual generada por ésta...”?

Tal y como establece el RD 477/2021, los destinatarios últimos del programa de incentivos 4 deben justificar la previsión de que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación.

El cumplimiento de esta premisa debe acreditarse por el destinatario final en la presentación de solicitudes, a través de una declaración responsable – apartado c) del AII.A2 del Anexo II – y debe justificarse la previsión una vez realizada la instalación mediante la aportación de un informe firmado por un técnico competente o la empresa instaladora, que justifique dicha previsión – apartado b.3) del AII.B del Anexo II.

Por energía consumida se entiende la energía eléctrica consumida de la red sin considerar la instalación fotovoltaica, esto es la demanda de energía del consumidor. Por tanto, para el cálculo de este valor, tanto en la estimación requerida en la presentación de solicitudes como en su posterior justificación, se utilizará la energía consumida sin la instalación de autoconsumo. La estimación del consumo se podrá hacer, por ejemplo, en base a la potencia instalada, consumo estándar, etc., incluso considerando potenciales consumos futuros, como instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, etc.

Ejemplo: si el destinatario último tiene un consumo anual estimado o previsto de energía eléctrica de 4.500 kWh/año, la instalación de autoconsumo debiera producir, para poder ser objeto de la ayuda, un máximo de 5.625 kWh ($4.500/0,8 = 5.625$).

3.3.47 En el programa de incentivos 4, ¿sería posible sobredimensionar la instalación de producción a más del 80 %, y que solo estuviera subvencionado el primer tramo que cumple con la condición de que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o superior al 80 % de la energía anual generada por la instalación?

No sería posible. De acuerdo con el apartado 5 del artículo 13: “Los destinatarios últimos del programa de incentivos 4 tendrán que justificar la previsión de que, en cómputo anual, la suma de la energía eléctrica consumida por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación de autoconsumo objeto de ayuda sea igual o superior al 80 % de la energía anual generada por ésta, según lo establecido en el anexo II.”

Por tanto, la instalación completa debe cumplir este criterio y de no ser así, no sería una actuación elegible.

MÁS INFORMACIÓN:



C/ Isaac Newton, 6
Parque Científico Tecnológico Cartuja
41092 Sevilla

citaprevia.aae@juntadeandalucia.es



954 786 335



www.agenciaandaluzadelaenergia.es

RESUELVE TUS DUDAS ,seleccionando en l menú desplegable la opción correspondiente según su perfil.